

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEMAZ.

Manizales, 11 de septiembre de 2024

Señor (a)
 Usuario Anónimo
 Ciudad

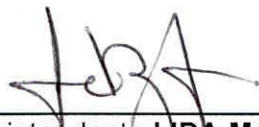
Asunto: Notificación por aviso radicado mediante SIPQR2S 557954-20240826

La Estación de Policía Manizales, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2024-051489-MEMAZ de fecha 10 de septiembre del 2024, firmado por la señora teniente coronel ANGEL DAIANA IDARRAGA RAMIREZ, comandante Estación de Policía Manizales, mediante la cual se da respuesta al derecho de petición radicada a través del Sistema de peticiones, Quejas, Reclamo, reconocimientos del servicio de Policía y sugerencias (SIPQR2S), con el número de ticket 557954-20240826, toda vez que la petición es presentada por usuario anónimo y no informa dirección de notificación.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones](https://www.policia.gov.co/Policia%20Metropolitana%20de%20Manizales/Notificaciones), desde el 11 de septiembre de 2024 a las 18:00 horas y será retirado el 19 de septiembre de 2024 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Manizales ubicada en la carrera 25 No. 32-50 barrio lineares.

Atentamente,



Subintendente LIDA MARCELA ALZATE ROJAS
 Responsable Punto de Atención al Ciudadano Estación de Policía Manizales

Elaborado por: SI, Lida Marcela Alzate
 Revisado por: IT, Ferney Medina
 Fecha elaboración: 11/09/2024
 Ubicación: D:\OAC\REQUERIMIENTOS 2024\ICRAET-PQRS



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE MANIZALES
ESTACION DE POLICIA MANIZALES

COSEC-ESTPO - 13.0

Manizales, 10 de septiembre de 2024

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
Manizales

Asunto: respuesta Petición Ciudadana No. 557954-20240826

En atención a la solicitud de asunto, radicada a través del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio de Policía y Sugerencias (SIPQR2S) con el número de ticket 557954-20240826, mediante el cual solicita textualmente SIC "...tenemos una vecina que tiene como 6 perros, y no tienen conciencia ciudadana de sacarlos con collar y con la respectiva bolsa para recoger lo que los perritos hacen, simplemente les abren la puerta y ellos salen disparados a hacer sus necesidades en donde sea..."; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015," por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", comedidamente me permito brindar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, es preciso indicar que en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 218 de la Constitución Política, la Policía Nacional tiene como finalidad velar por el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como propender que los habitantes de la nación convivan en paz.

Por consiguiente, es importante resaltar que el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, prevé que las disposiciones de la Ley 1801 de 2016, son de carácter preventivo y buscan restablecer las condiciones para la convivencia en el territorio Nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de Policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente.

Del caso en cuestión, por parte de la Policía Metropolitana de Manizales, el señor Intendente Yonier Mauricio Valencia Moreno comandante encargado CAI Villa Hermosa, mediante comunicado oficial GS-2024-050058-MEMAZ, informa la realización de la verificación en la dirección de los hechos calle 55C # 11B-10 barrio Villa Hermosa, donde se le dieron recomendaciones a la propietaria de los caninos sobre no incurrir en comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.

Evidencia Fotográfica

Aunado a lo anterior, en busca de satisfacer las necesidades básicas de seguridad y tranquilidad ciudadana en la ciudad de Manizales, de manera constante se ha impartido instrucción clara y precisa a los señores comandantes de CAI, para que con sus grupos de trabajo sigan adelantando las actividades propias del servicio de Policía y empleo de los medios jurídicos establecidos, las cuales se han venido desplegando de manera permanente en toda la ciudad, lo cual se ve reflejado en el patrullaje constante por parte de los cuadrantes para la atención y prevención de comportamientos contrarios a la convivencia y delitos que se puedan presentar, el cual se mantendrá al servicio de la comunidad, realizando actividades de prevención, disuasión, sensibilización a la comunidad para que informen de manera oportuna la comisión de delitos o comportamientos contrarios a la convivencia.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud, por lo tanto, el Comando de la Policía Metropolitana de Manizales, continuará atento a recepcionar todas las sugerencias o peticiones que la comunidad en general y las instituciones tengan a bien advertir para el dinamismo y mejoramiento constante del servicio de policía.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Angel Daiana Idarraga Ramirez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 29928273
Dependencia: Estacion De Policia Manizales
Unidad: Metropolitana De Manizales
Correo: angel.idarraga@correo.policia.gov.co
10/09/2024 6:16:10 p. m.

Anexo: no

Carrera 12 25 - 49
Teléfono: 8801284
memaz.emanizales@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA